

Estimados usuarios e interesados en la energía solar:

La Asociación Costarricense de Energía Solar comunica que el [Decreto 39220](#) para la Generación Distribuida, publicado el Jueves 08 de Octubre en La Gaceta, es de aplicación obligatoria para **TODO** sistema de generación distribuida para autoconsumo sin importar si tiene relación o no con la red (exceptuando a los clientes del Plan Piloto del ICE).

Los procesos que se llevarán a cabo en los próximos meses podrían además tener un efecto sobre los sistemas instalados actualmente. Instamos a los usuarios de sistemas fotovoltaicos a estar atentos a la evolución de la situación actual y en el momento oportuno comunicarse con su respectiva empresa distribuidora para adaptarse a la regulación vigente.

Para dudas o mayor detalle escriba a: [asistente@acesolar.org](mailto:asistente@acesolar.org)